

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Notificación	14 vto.	1	\$ 12.200
Notificación	20	1	\$ 8.600
Notificación	25	1	\$ 12.200
Notificación	31	1	\$ 8.600
Diligenciamiento oficio	5 vto.	2	\$ 11.500
Agencias en derecho	Providencia electrónica		\$ 1.200.000
TOTAL			\$ 1.253.100

Son: **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS**
M/L (\$1.253.100).

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
Secretaria



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Comfamigos Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado	Diana María Mesa Marín y César Augusto López Cuervo
Radicado	05001-40-03-013-2019-00486-00
Auto	Sustanciación N° 487
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

A.

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 116 Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 15 DE JULIO DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2dba193d3f0e2351712d9a25dab6e76e2adafa702d75dbf65ab7b1de2bc187b8

Documento generado en 14/07/2021 04:34:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**